JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 76001311000720190013100
Auto No. 512

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sumar a los autos el escrito allegado por el Defensor de Familia del I.C.B.F., informando que se tiene por notificado de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

Por la secretaria, expídase la certificación solicitada, una vez se acredite el pago del arancel judicial, por valor de $ 6.800, consignados en la cuenta del Banco Agrario No. 3-0820-000632-5 convenio 13472, la que será remitida al correo electrónico: jesusdavidgomez05@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ